



GENERALIDADES:

Se entiende por *artesano* a aquel que en su producto tiene un 70 % de desarrollo propio (transformación del material, diseño y creación) A su vez, las piezas artesanales son todas distintas entre sí, lo que las diferencia claramente de aquellas obtenidas a través de la producción industrial o del trabajo en serie.

Se entiende por *manualista*, aquel que en su producto final no alcanza el 70% de transformación propia de la materia prima original.

ARTÍCULO 1º. INTERPRETACIÓN:

Este reglamento será interpretado en toda circunstancia en el sentido de mantener la jerarquía de la exposición, su orden y seguridad interna, sus niveles estrictos, funcionales y su carácter. Asimismo, serán interpretados en la forma más favorable a la consecución de la finalidad de mostrar el potencial y promover la venta de los productos expuestos.

ARTÍCULO 2º. LUGAR Y FECHA

Se realizará en el predio del Complejo Polideportivo del Club Loma Negra, en Ruta Provincial 80 y Brasil, de la localidad de Villa Cacique — Partido de Benito Juárez, durante el período comprendido entre el sábado 3 y domingo 4 de Febrero de 2024.

ARTÍCULO 3º. ARMADO DE STAND (CARGA Y DESCARGA)

Los expositores podrán ingresar con vehículos al predio para carga y descarga de mercaderías y materiales por el acceso determinado por la Organización el sábado 3 y domingo 4 de febrero de 2024, desde las 08:00 hs. hasta las 10:00 hs. No se permite bajo ningún concepto el traslado o intercambio de puestos ya otorgados y previstos por los Organizadores.

Queda TERMINANTEMENTE PROHIBIDA la instalación de carpas y vehículos dentro del predio, solo se permitirá el acceso hasta el horario previstos en el art. anterior. A partir de dicho horario personal asignado retirara del lugar los mismos sin excepción alguna.

Queda prohibido el consumo de bebidas alcohólicas en los puestos feriantes.

LA ORGANIZACION, no se responsabiliza por las pérdidas económicas en caso de mal tiempo, ya que es de público conocimiento que la misma se realiza al aire libre. No se responsabiliza por la pérdida, robo, hurto o roturas en ningún caso, como así tampoco por daños físicos producidos a las personas que forman parte integrante de los Stand, ni asume responsabilidades de ninguna, índole por la relación laboral existente entre el titular del Stand y sus dependientes en caso que los tuviera.

PUESTOS: El puesto consta de las siguientes medidas: 3 mts. x 3 mts. a cada artesano le corresponde el armado de su Stand, con el mobiliario que corresponda, zapatilla de electricidad.



No podrá tener un consumo de energía superior a 120w, preferentemente en dos (2) lámparas de 60w (de bajo consumo) cada una. Los espacios a ocupar los determinará la organización por orden de Inscripción, sin que dé la posibilidad a lugares vacios dentro del esquema programado por la Organización. Una vez finalizada la actividad programada en el escenario para cada uno de los días, los Stands tendrán permitido una (1) hora más la apertura de los mismos; sin excepción alguna.

ARTÍCULO 4º: VIGILANCIA:

La Organización establecerá personal de vigilancia general, para procurar orden y atender imprevistos, pero no se responsabiliza del material y objetos depositados en cada Stand o daños que puedan sufrir los objetos, muestras, materiales de montaje y de exhibición, antes, durante, ni después de la celebración de la Exposición, cualquiera fuese la causa de los eventuales perjuicios.

ARTÍCULO 5º.- CANON

Los Artesanos no abonarán costo alguno por los tres días de duración de la Fiesta, ya sean los rubros gastronomía artesanal (dulces caseros, tortas caseras, pastelería, etc.) quienes comercialicen estos productos comestibles deberán hacerlo en buenas condiciones y debidamente envasado en bandejas de cartón y con una cubierta de polietileno adherente, siempre que el objeto de venta lo permita. Personal de Bromatología municipal controlará el estado de los mismos).-

La Organización entregara, dos (2) credenciales sin excepción por Stand, que se serán provistas al ingreso al Predio.

CONSULTAS E INSCRIPCIONES:

Dirección de Cultura: Almte. Brown №32, Tel. fax (02292) 453140 en horario de 09:00 a 14:00 hs.

Oficina de Turismo: Ruta Provincial 80 entre Jamaica y República Dominicana, Villa Cacique. Tel. (02292) 498400 en horario de 08:00 a 14:00 hs.

E-mail: <u>fiestadelaframbuesa@hotmail.com</u>



FICHA DE ACEPTACIÓN AL REGLAMENTO

CATEGORÍA: ARTESANO MANUALISTA
NOMBRE
APELLIDO
DNI
DIRECCIÓNTELTEL
LOCALIDAD
ARTESANÍA A PRESENTAR

Firma y aclaración